



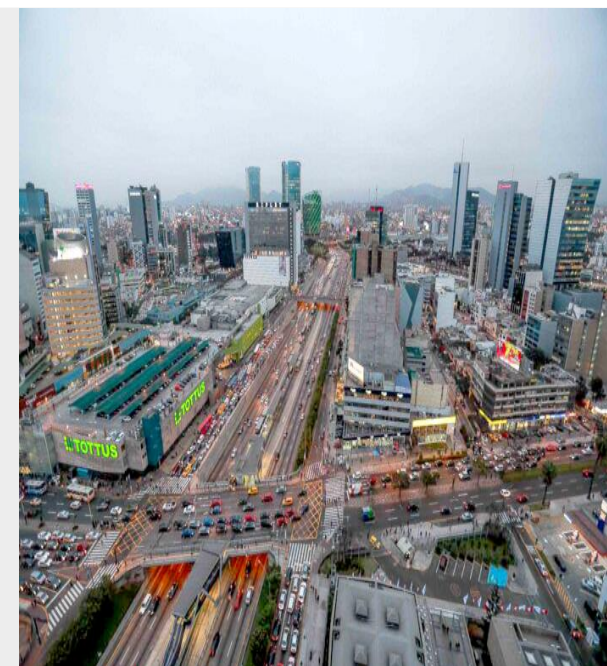
PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Medidas institucionales para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privadas

Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada




Evento APP en el Perú: “Asociaciones Público – Privadas: Mejoras en la gestión de proyectos, agilización de los procesos y presentación de la cartera para el período 2022-2023”.

Lima, 03 de mayo de 2022






Tres mensajes...





1) Hemos simplificado los procesos;
sin embargo, la apuesta principal es
por la **institucionalidad**



Principales retos estratégicos en la ejecución de proyectos APP

DIFICULTAD EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS



Alta complejidad de los PI

Relación de largo plazo entre el público y privado



Débil gobernanza

La institucionalidad se ve afectada



Poca articulación entre áreas

Diversas especialidades requeridas

Principales retos operativos en la ejecución de proyectos APP

DEMORAS EN LA ENTREGA DEL SERVICIO Y CIERRE DE BRECHAS

Demoras en la adjudicación

Varios años para la adjudicación

Demoras en la ejecución

Adquisición de predios,
liberación de interferencias,
cierres financieros,
aprobación de ET

Riesgo de controversias desfavorables

Problemas en el
diseño y ejecución

Paralizaciones de obra

Medidas del DL 1543

Decreto Legislativo N° 1543

Decreto Legislativo que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada, publicado el 26 de marzo de 2022



01

MEJORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS

02

MEJORAS EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

03

MEDIDAS DE REACTIVACIÓN

Medidas del DL 1543

01

MEJORAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

- Se propone mejoras en la gestión y el desempeño de las APP: **los Organismos de Ejecución y Gestión de Proyectos (OEGEP)**.
- **El OEGEP es obligatorio** cuando la cartera de proyectos iguale o supere el umbral (por establecer, aproximadamente US\$ 300 millones).
- **No se exige el mínimo de 10 MM** de soles para la creación de una Unidad Ejecutora.
- El OEGEP se encargará de la gestión integral de proyectos - **Modelo PMO**.
- **Se reconoce la necesidad de contar con un modelo flexible** de acuerdo a las particularidades de cada Entidad.
- **Contratación de asistencia técnica** excluida de la Ley de Contrataciones del Estado (Acuerdo del CD de Proinversión)

01 MEJORAS DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

- A fin de apoyar el adecuado funcionamiento de los OEGEP, la **DGPPIP emitirá guías metodológicas** proponiendo, sistematizando o actualizando metodologías, herramientas y **mejores prácticas para la gestión de proyectos de APP.**
- Se dispone la creación de una **Comisión Consultiva para el Desarrollo de la Infraestructura Nacional**, con participación pública y privada, con el objeto de emitir propuestas y brindar recomendaciones para mejorar el desarrollo e implementación de la infraestructura pública del país, en el marco del Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada.

MEJORAS EN LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Incorporación del Principio de Sostenibilidad

- Los proyectos desarrollados en el marco del SNPIP son planificados, priorizados, diseñados, ejecutados, operados y revertidos de manera que garanticen la sostenibilidad económica y financiera, social, ambiental e institucional a lo largo de todo el ciclo de vida del proyecto.

Delimitación de las competencias de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Promoción de la Inversión Privada - SNPIP

- Delimitación de competencias.
- Incorporación del enfoque iterativo
- Precisión de reglas para la aplicación del Procedimiento Simplificado para el desarrollo de APP.
- Requisitos para la designación del Director Ejecutivo de Proinversión.
- Reglas para las opiniones al IMIAPP (elimina capacidad presupuestal).
- Precisión de reglas aplicables a los Proyectos Activos.

03

APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS COMPLEMENTARIOS AL PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNI) EN JULIO 2022

- Ofrece al país una mirada estratégica sobre las prioridades nacionales para el desarrollo de la infraestructura.
- Comunica a la población cuáles son los proyectos prioritarios, y cuáles son sus beneficios.
- Visibiliza las brechas que existen en el acceso y calidad de los servicios públicos, así como los proyectos que contribuirán a cerrarlas.
- Brinda señales claras a los inversionistas nacionales y extranjeros sobre su compromiso con la promoción de la inversión privada.



2) Los OEGEP **no serán una instancia adicional**



Funciones del OEGEP

1

Diseño de estructuras de gobernanza

2

Definir procesos e Instrumentos

3

Identificar trabas y solucionarlas

4

Cumplir todas las obligaciones contractuales

5

Participar en todas las fases de las APP

**INSTITUCIONALIZAR
LA GESTIÓN DE PROYECTOS**



3) La clave del éxito estará en la
implementación



Próximos Pasos

Cronograma de trabajo 2022 para la reglamentación del Decreto Legislativo N° 1543

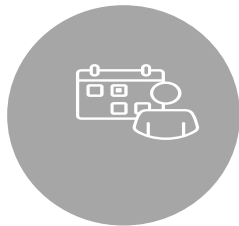


- ❑ Actualmente, se está elaborando la **Reglamentación del OEGEP y de las modificaciones al DL 1362**, de acuerdo con lo establecido en la Segunda y Tercera DCF del DL 1543.

PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNI) 2022-2025

MEJORAS EN LA ACTUALIZACIÓN PLAN NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA (PNI)

**Notas sectoriales con
vision estratégico del
sector**



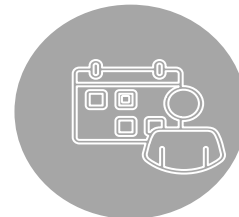
**Brecha de calidad
y cobertura**



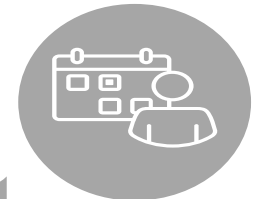
**Indicadores de
sostenibilidad**



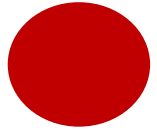
**Infraestructura
Sostenible**



**Inclusión de
educación y salud**

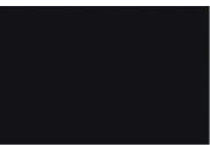


Actores clave en la implementación



CONTAMOS CON TODOS

- **Poder Ejecutivo:** implementación de OEGEPs; aprobación consensuada del PNI.
- **Sector privado y academia:** Comisión consultiva; socialización de PNI y PNCP; Mesas Ejecutivas.
- **Cooperación técnica:** intercambio de experiencias; sistematización de mejores prácticas.



GRACIAS

